

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00155 00

EJECUTIVO

**DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA
endosatario del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS CRUZ CALDERÓN

En atención a lo solicitado por la Conciliadora en Insolvencia del **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P.**, a través de correo electrónico, al ser procedente, con fundamento en los artículos 544 y 545 del C.G.P., se dispone:

Decretar la **SUSPENSIÓN** del proceso desde el 30 de marzo de 2022.

Oficiese a la Conciliadora del **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P.**, **ANGELICA MARÍA BONILLA VARGAS**, comunicándole lo aquí dispuesto, y para que, en un término razonable, informe el estado actual del proceso.

NOTIFIQUESE (2),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juef

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>